

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, en funciones por vacante.

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 28 de marzo de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado y méritos de los autos civiles número 460/1975, promovidos por don Andrés Mas Martínez, contra don José Ruiz Parraga, tendrá lugar nuevamente la subasta en quiebra de las siguientes fincas:

«Tres.—Vivienda de la tercera planta que mide ciento diez metros cuadrados útiles, y linda: Por Este, con la calle de la Cruz; Sur, con casa de Vicente Herrera Manarel; Oeste, con el callejón del Horno, y Norte, con casa de Antonio Dols Alfonsea. Le corresponde una cuota de veintidós enteros por ciento en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

«Cuatro.—Vivienda de la cuarta planta, que forma un "duplex" con su ático superior, con el que está comunicada interiormente, con una superficie total de ciento setenta metros cuadrados útiles, y linda: Por Este, con la calle de la Cruz; Sur, con casa de Vicente Herrera Manarel; Oeste, con el callejón del Horno; Norte, con casa de Antonio Dols Alfonsea. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza superior de la casa y una cuota de treinta y cuatro enteros por ciento en el valor total de las fincas, elementos comunes y gastos.»

Pendientes de inscripción separada y especial en el Registro de la Propiedad. Se cita: Tomo 771, libro 93, folio 7, finca número 8.744, inscripción segunda, anotación C y tomo 771, libro 93, folio 13, finca número 8.748, inscripción segunda C, Santa Pola.

Se valoraron las fincas, a efectos de subasta, en doscientas cincuenta mil pesetas la primera y trescientas setenta y cinco mil pesetas la segunda.

Se expresa que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario, Ramón F. de Tirso y Semper. 527-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 164 de 1976 P-gs, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona—que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza—, y se halla representada por el Procurador don Jaime Dur-

ban Minguell, contra «Inmobiliaria Infasa, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada—término de veinte días—que en la escritura de deudor con hipoteca otorgada en esta ciudad se describe así:

«Veiticinco. Vivienda piso sexto puerta tercera. Está situado en la sexta planta alta del edificio sito en Rubí, calle General Mola, 65. Mide sesenta y un metros diez decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, escalera y puerta segunda; derecha, entrando, «Inmobiliaria Infasa, S. A.»; izquierda, puerta cuarta, y fondo, calle General Mola.

Coficiente, 3,20 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo número 1.687, libro 223 de Rubí, folio 184, finca 11.899, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día 29 de marzo próximo, a las once y media de su mañana; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de deudor con hipoteca, o sea la cantidad de ochocientos mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1977. El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.259-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 486 de 1974, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Sanz Arrufat, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de nuevo por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, de la finca embargada a dicha ejecutada, cuya descripción registral es como sigue:

Urbana.—Edificio de siete plantas; destinada la baja a dos tiendas y portería y las restantes a 11 viviendas, señaladas con el número 43 de la calle de Ciudad de Balaguer (antes Babilonia), de esta ciudad, ocupando una superficie lo edificado de 287 metros cuadrados, siendo el resto del terreno patio interior; edificada sobre una porción de terreno edificable de figura rectangular, que mide de ancho 15 metros 75 centímetros por 22 de largo o fondo, formando una superficie de 346 metros 50 decímetros cua-

drados; equivalentes a 9.171 palmos 16 céntimos, todos cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la citada calle; por su izquierda, entrando, Este; por la derecha, Oeste, y por el fondo, Sur, con la mayor finca de que procede o segrega. La descrita finca procede y se segrega de la inscrita con el número 34, obrante al folio 196 vuelto, del tomo 4 del archivo, libro 1.º de esta sección. Inscrita en cuanto a una participación indivisa de 8 enteros 653 milésimas por 100, a favor de doña María del Carmen Sanz Arrufat. Con la parte indivisa objeto de esta venta la compradora adquiere el derecho de ocupación con carácter exclusivo de la tienda primera de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.519, libro 242, folio 79, pase, tomo y libro 249 de San Gervasio, folio 126 y último pase al tomo 666, libro 466 de San Gervasio, folio 54, finca número 7.495.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 3), el día 25 de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del Banco actor, de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de la finca que han sido suplidos mediante certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—526-3.

*

Don Andrés de Castro y Ancós, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 395 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Catalana de Urbanizaciones, S. A.» en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que de conformidad con lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (litigando la parte actora como pobre).

Descripción de la finca

«Número ocho.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa situada en esta ciudad, calle Dante Alighieri, número 156, de superficie cuarenta y seis metros dos decímetros cuadrados. Linda, al frente, con caja de escalera y con patio; a la derecha entrando, con patio de luces y finca número 156 de la misma procedencia; a la izquierda, con Marín Torrén y Joaquín Moderada o sus sucesores, y al fondo, con calle de su situación.»

Cuota de participación de 10 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.022, libro 335 de Horta, folio 194, finca 17.528, inscripción primera.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—1.238-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 304 de 1971 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra las fincas

especialmente hipotecadas por la Entidad «Vecasa, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, en tres lotes, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve para la presente subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

Entidad número nueve.—Piso primero, puerta cuarta, del edificio denominado bloque I, casa número uno, grupo «Vecasa», sito en La Llagosta. De superficie útil sesenta metros cuadrados con sesenta decímetros, también cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, comedor, sala de estar, terraza y cuarto trastero número cuatro, sito en la planta sótano, de seis metros cuadrados. Linda: por frente, Oeste, parte rellano escalera, piso primero primera, y patio interior de luces; derecha, entrando, Sur, piso primero, tercera; izquierda, Norte, parte con casa número dos del mismo bloque y patio interior de luces; fondo, Este, camino; encima, piso segundo cuarta y debajo tienda número tres y tienda número cuatro. Tiene un coeficiente de copropiedad de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 575, libro 6 de La Llagosta, folio 131, finca 527, inscripción primera, y la hipoteca inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Segundo lote

Entidad número dos.—Tienda número dos, del edificio denominado bloque uno, casa número dos, grupo «Vecasa», sito en La Llagosta; de superficie útil sesenta y cinco metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de una nave comercial y cuarto de aseo. Linda: frente, con camino, vestíbulo y hueco ascensor; derecha, entrando, Norte, con vestíbulo, cuarto contadores, hueco ascensor y tienda número cinco; izquierda, Sur, tienda primera; fondo, Oeste, con acera; encima parte piso primero, puertas segunda y tercera y patio interior de luces y debajo planta

sótano. Tiene un coeficiente de copropiedad de 2,54 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 575, libro 6 de La Llagosta, folio 200, finca 61, inscripción primera y la hipoteca inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Tercer lote

Entidad número treinta y ocho.—Piso noveno, puerta segunda, del edificio denominado bloque I, casa número tres, del grupo «Vecasa», sito en La Llagosta, de superficie útil setenta y seis metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, aseo, comedor, sala de estar, terraza y cuarto trastero número treinta y tres, de seis metros cuadrados, sito en la planta sótanos. Linda: frente, Este, rellano escalera, hueco ascensor, patinejo y patio de luces y piso vivienda porteria y casa número dos del mismo bloque; derecha, entrando, Norte, piso vivienda porteria y hueco ascensor; izquierda, Sur, patio interior de luces y casa número dos del mismo bloque; fondo, Oeste, acera; encima, cubierta del mayor inmueble; debajo, parte piso octavo, puertas primera y segunda. Tiene un coeficiente de copropiedad del 3,18 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 803, libro 7 de La Llagosta, folio 106, finca 638, inscripción primera y la hipoteca inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de quinientas noventa mil pesetas.

Dado en Barcelona a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—1.258-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección 2.ª se siguen autos de juicio judicial sumario a instancia de doña Teodora Celaya Valenziaga y doña María Isabel Gondiaga contra doña María del Carmen Torres Santaolalla sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —y preferentes si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda de la mano derecha o «E» del piso o planta alta cuarta, de la casa número 1 de la Prolongación de la Costanilla de Zalla. Extensión superficial 119 metros cuadrados y un decímetro cuadrado. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, baños, cuatro dor-

mitorios y solanas. Tiene como anejo el garaje de la planta de sótano numerado con el 26, que tiene una extensión superficial de 14 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados. Asimismo tiene como anexo un departamento de la planta de camarotes numerado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 1.912, libro 57 de Zalla, folio 87, finca número 6.084, inscripción 2.º. Tipo de subasta, 850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1977. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—525-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45-B de 1976, a instancia de «Exploataciones y Consignaciones Pesqueras Canarias, S. A.» (ECOPESA), de nacionalidad española, con domicilio social en esta ciudad, calle Tomás Miller, 100, representada por el Procurador don José Rivero Marrero, contra la Entidad mercantil «Acsi, S. A.», con domicilio en la ciudad de Barcelona, calle Córcega, 301, 303, entresuelo, 1.º y 2.º, representada por don Alberto Arnalot Arnalot y don Ramón Cella Piqué, mayores de edad, casados, industriales, Presidente y Vocal, respectivamente, de su Consejo de Administración, o quienes actualmente la representen, en cuyos autos he acordado, en providencia de esta misma fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la mencionada sociedad demandada:

A) Solar resultante del derribo de una casa en Madrid y su calle de La Luna, número 10, de la manzana cuatrocientos cuarenta y ocho. Ocupa una superficie de ciento sesenta y cuatro metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, o dos mil ciento veinte pies cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; espalda, casa número 12 de la calle La Luna—dícese de la calle de San Roque—; izquierda, entrando, casa número 12 de la calle de La Luna; derecha, la casa número 8 de la misma calle de La Luna. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 en el tomo 108 del archivo, folio 122, finca número 1.741, inscripción 30. Su valor de tasación: Once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

B) Casa con jardín en la parte posterior, situada en la ciudad de Barcelona, Barriada de San Gervasio, en la calle Berna, señalada con el número 20, compuesta de bajos con cubierta de terrado, mide en conjunto una superficie de 4.833,55 palmos cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y dos metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupó unos ciento cuatro metros y diecinueve decímetros y los restantes, el referido jardín, y linda: derecha, saliendo, Norte. La casa número 22 de la propia calle, propiedad de don Alejandro Planellas Llanos; espalda. Este, otra casa del propio señor Planellas; izquierda, y Sur, don Angel de la Esperanza. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 en el tomo 517 del archivo, 517 de San Gervasio, folio 115, finca número 3.559, inscripción octava. Su valor de tasación: Once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar el próximo día 31 de marzo del próximo año 1977 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Chil, número 6, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de las fincas objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectas, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 1976.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—530-3.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que el día 15 de marzo próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en primera subasta acordada en el procedimiento de secuestro número 423/73 J. 13, tramitado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Juan Nuñez Hernández, casado con doña María del Carmen Gelado Saugar, de la finca siguiente:

Piso quinto, letra B o centro izquierda, de la casa en capital, calle Marcelo Usera, número 33, situado en planta quinta, sin contar la de sótano y baja, parte anterior izquierda de la casa. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos a la calle de Marcelo Usera, tres al patio izquierda y dos a un patinillo de ventilación. Linda: al frente, con caja de escalera, patio izquierda y piso quinto C; izquierda, entrando, piso quinto derecha, pared limítrofe izquierda de la casa y patinillo de ventilación, y fondo, calle de Marcelo Usera. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en planta de áticos, señalado con el número 18. Cuota de participación, 3,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 817, libro 229, sección tercera, folio 215, finca 8.459, inscripción segunda.

Se advierte: Que el tipo que servirá a esta primera subasta es el de doscientas diez mil pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de licitación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, se expide el presente en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—453-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número 768/75, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Safimi Española, S. A.», contra «Promotora Turística Hotelera, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono residencial "Balconillo", señalada con la letra H en el plano parcelario de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 17.775 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, calles interiores del polígono; Sur, calle de penetración y carretera de Madrid a Barcelona, y Oeste, terrenos propiedad de la Gerencia de Urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo un hotel de viajeros, denominado hotel "Alcarria-Palace", de 4 estrellas, con 137 habitaciones, con todas las instalaciones necesarias para el mismo y a encuadrar en la categoría 1.ª A. Constará de ocho plantas, estando prevista una ampliación de tres más, una de ellas de sótano. La superficie a construir por planta serían aproximadamente las siguientes: En la planta sótano, 970 metros con 40 decímetros cuadrados; en la planta baja, 1.298 metros 51 decímetros cuadrados; en la primera planta, 848 metros 92 decímetros cuadrados, y en cada una de las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, 842 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 945, folio 164, libro 134, sección 1.ª de Guadalajara, finca número 10.014.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 31.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.404-C

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Por el presente: Que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos ejecutivos registrados con el número 1.186 de 1974 a instancia de «Crédito y Previsión» contra «Promociones Landa, S. A.», doña Dolores Yagüe Palacios, don Ignacio Pérez Yagüe y don Emilio Pérez Guinea sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a los demandados antes expresados, en cuyos autos se reclama cantidad de un millón quinientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, calculadas sin perjuicio de liquidación en otras doscientas mil pesetas, y cuyos bienes que salen a subasta son los siguientes:

«Urbana. Piso cuarto letra B-1 de la escalera 1 de la casa en esta capital, y su calle de Castelló, número 20, linda: al frente, la calle de Castelló; derecha, casa número 118 de la misma calle; al fondo, patio de manzana, y a la izquierda, con piso A-1 de la misma planta meseta de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de escalera, galería de entrada de servicio y patio abierto número 1. Ocupa una extensión superficial aproximada de 180 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, comedor y terraza, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, oficio y dormitorio y aseo de servicios. Lo es inherente el trastero número 10, con superficie de seis metros con 70 decímetros cuadrados, situado en la planta de sótano.

Dicha finca ha sido peritada judicialmente en la cantidad de cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, planta tercera, se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta, los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere dicha finca, suplidos por certificación del expresado Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos a su extinción el precio del remate dicho concepto.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y también en el periódico diario de la noche «El Alcázar», expido el presente, que firmo, en Madrid a 2 de febrero de 1977.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—534-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gis-táu, Magistrado-Juez de Primera Instan-

cia número seis de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 742/1975, promovidos por «Caja de Financiaciones Reunidas, S. A.», contra don Alejandro Aguirre Ormazábal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, la siguiente:

«Urbana. Departamento número 19 de la casa número 10 del Grupo del Tercio, del polígono de Amaroz de Tolosa. Vivienda del piso 3.º, letra A derecha, según el acceso al portal por las escaleras. Linda: Norte, vivienda derecha-izquierda y caja de escalera; Sur, fachada lateral; Este, fachada posterior, y Oeste, con patio tendadero y caja de escalera. Tiene 82 metros cuadrados aproximadamente, más 2,25 metros cuadrados de tendadero y 5,560 metros cuadrados de terraza. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales del valor este piso, de tres enteros por ciento, dentro del total valor del inmueble. Inscrito al tomo 847, libro 92 de Tolosa, folio 230, finca 4.529, inscripción primera.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Almirante, número 11, piso primero, el día 29 de marzo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, en que dicha finca ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinados al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—528-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en el procedimiento ejecutivo seguido en el Juzgado con el número 1.536/75, a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Angel Montero López, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes:

Vivienda número 2 de la planta décimo-tercera del Edificio Madrid—antes Fuen-carral—, denominado Torre Virgen de Valverde, en la calle de Virgen de Aranzazu, sin número, con una superficie aproximada de 69 metros cuadrados, de los cuales seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Lin-

da: Por su frente, con entrada con un pasillo y acceso a la vivienda y vivienda número 3; izquierda entrando, con vuelo sobre espacio libre de solar, sobre parte del cual se ha construido el edificio; derecha, entrando, con la vivienda número 1, y fondo, en línea quebrada, con vuelo sobre mencionada zona, destinada aparcamiento. Inscrita al tomo 658, folio 173, finca número 3.776. Tasada en un millón quinientas treinta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio por que sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder, y que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, entendiéndose que se acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—1.441-C.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Campos Ortiz y doña Encarnación Megías Rives, y por reproducción de anterior subasta, cuyo remate se ha declarado sin efecto, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 13 de abril de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso sexto derecha, entrando en el zaguán de la escalera, situada en la planta sexta de las superficies del edificio situado en Murcia, barrio de San Benito, calle Floridablanca, números 53 y 55, con entrada por la escalera, que arranca de la calle Pascual Abellán, número uno; se destina a vivienda, es de tipo A, tiene una superficie construida de noventa y

siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y útil, de sesenta y nueve metros y ocho decímetros, también cuadrados; está distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro de aseo y dos terrazas en fachada y otra al patio de luces, y linda: Mediodía, casa de herederos de Mercedes Celtrán, hueco de la escalera del edificio y en parte patio de luces; Norte, el departamento número doce, piso izquierda de la misma planta y edificio, y, en parte, con la calle de Floridablanca; Levante, con el citado departamento número doce de la misma planta, patio de luces y hueco de la escalera, y Poniente, con calle de Pascual Abellán. Cuota: Siete enteros dos mil setecientos noventa y una diezmilésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el libro 19 de la sección 1.ª, folio 70, finca 1.318, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—532-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, calle María de Molina, 42, cuarto, en autos ejecutivos número 8 de 1972, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Luis Martínez Platero, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, consistientes en:

Piso 2.ª A, escalera izquierda, de la casa número 28 (hoy 40) de la calle Sánchez Barcaiztegui, de esta capital, de unos 70 metros cuadrados, que linda: Frente, con rellano de escalera derecha y con piso letra B; izquierda o Sur, piso y escalera derecha, y fondo, con vuelo, valorada en 1.250.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 4 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta de referencia sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y se conforma con ellos, sin que pueda exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—531-3.

MARBELLA

Don José Hidalgo Baras, Juez de Primera Instancia número uno de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492 de 1976, instados por el Procurador don José A. Palma Robles, en nombre

de don Cristóbal Medina Galán, contra «La Concha Internacional Hotelera, Sociedad Anónima», domiciliada en Marbella, Ricardo Soriano, 29, en reclamación de préstamo hipotecario, respecto se los inmuebles especialmente hipotecados, que se describen, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su tasación, los bienes inmuebles que a continuación se describen, valorados en las cantidades que también se mencionan.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el avalúo pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Están de manifiesto los autos y la certificación del Registro a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, quienes aceptarán como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles a que se refiere esta subasta son los siguientes:

1) Parcela de terreno en la urbanización «La Concha», término de la villa de Istán, que mide trece mil doscientos noventa y un metros cuadrados, y linda: al Norte, con Diego Marín y viuda de don Salvador Ortega, de la que la separa el antiguo camino de Istán; al Sur y al Oeste, con resto de la finca de origen y en una pequeña parte al Sur con la carretera que de la CN-340 conduce a Istán, y al Este, con propiedad de don Arthur George Clifford. Valorada en pesetas 19.250.000.

Inscripción segunda de la finca 1.150, al folio 7 del libro 19 de Istán.

2) Parcela de terreno en la urbanización «La Concha», término de la villa de Istán, que mide tres mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, carretera de Istán, que la separa de don Diego Marín; al Este, con más tierras de don Diego Marín; al Sur, con resto de la finca de origen. Valorada en 350.000 pesetas.

Inscripción segunda de la finca 1.15, al folio 10 del libro 19 de Istán.

Dado en Marbella a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Hidalgo Baras.—El Secretario.—1.518-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 487 de 1975, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José María Cabellud Novellón, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo

mes de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuarenta millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Edificio en construcción, sito en la ciudad de Sabadell, con frente en la calle de Martí Trias, sin número; está destinado a hotel de tres estrellas, con ciento cuatro habitaciones y una capacidad de ciento setenta y seis plazas. Construido sobre un solar que tiene la superficie de quinientos seis metros y treinta decímetros cuadrados; consta de dos sótanos, cada uno de los cuales ocupa toda la superficie del solar; planta baja, también con toda la superficie del solar construida; entresuelo, con una superficie construida de cuatrocientos cuarenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y ocho pisos de cuatrocientos tres metros cuadrados, construidos cada uno. Lindante: derecha, entrando, con finca de señor Cabellud Novellón; por la izquierda, la de Jaime Pujol Graus, y por el fondo, con la de Sebastián Batlle. Por tratarse de segunda subasta, tal finca sale a la misma por el 75 por 100 del valor antedicho.

Dado en Sabadell a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—1.416-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232 de 1974, sección segunda, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra don Pedro Zugasti Sorozábal, representado por el Procurador don José Luis Tamés sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los lotes del bien inmueble embargados en dichos autos, que son los siguientes:

1.º Vivienda derecha del piso sexto de la casa número 56 de la calle Matia, de

esta ciudad de San Sebastián, valorado en un millón doscientas mil pesetas.

2.º Vivienda derecha del piso tercero de la parte delantera de la casa letra F, del paseo Heriz, de esta ciudad, valorada en novecientos mil pesetas.

3.º Vivienda derecha, izquierda de la planta séptima, de la casa número 56 de la calle Matía, de esta ciudad de San Sebastián, valorada en seiscientos mil pesetas.

4.º Local uno de la planta de la casa número 12 del paseo de Heriz, de esta ciudad, valorada en novecientos mil pesetas.

5.º Planta baja de la casa letra G, del paseo de Heriz, de esta ciudad de San Sebastián, valorada en tres millones seiscientos mil pesetas.

Para la subasta de dicho bien, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 31 de marzo, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la valoración, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en San Sebastián a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.427-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el juicio ejecutivo sumario 309/1976, seguido en este Juzgado por el Banco de Vizcaya, S. A., contra don Juan Pizarro Barroso, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo de trescientas sesenta mil pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 28 de marzo de 1977, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de trescientas sesenta mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Piso 3.º, letra A de la casa en el barrio de Amate, de esta ciudad, señalada con el número cuatro del bloque Stop, grupo residencial La Rosaleda. Linda, mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con elementos comunes y piso B de esta planta; por la izquierda, con casa número tres del citado bloque y grupo, y por el fondo, con la calle denominada Los Rosales. Tiene una superficie útil de 82 metros cinco decímetros cuadrados y construida de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendadero. Su cuota de participación en la comunidad es de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1977. El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—1.417-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente 789 de 1976 (negociado tercero), ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, la Entidad mercantil «Intelec, S. L.», domiciliada en esta capital, calle Luis Montoto, número 135, bloque III, quinto C, dedicada a la explotación de talleres para la fabricación e instalación de montajes eléctricos, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicha suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril del corriente año, a las dieciséis horas.

Dado en Sevilla a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—1.413-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Tarragona y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/75, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Antonio y doña María del Carmen Cendros Roset, contra don Vicente Reche Mármol y doña María Dolores García García, habiendo acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, por término de veinte días, y por la tasación verificada al efecto, y son:

Local comercial sito en la planta baja del edificio que después se describirá, que tiene asignado el número uno, de superficie edificada ciento cincuenta y un metros trece decímetros cuadrados. Linda al frente, con la calle de Valencia y parte con el portal y caja de la escalera y con patinillo común; por la derecha entrando, con el portal y caja de la escalera, patinillo común y parte con Ignacio Martínez y esposa; por la izquierda y por detrás, con dichos señores Ignacio Martínez y

esposa, y por arriba, con la planta primera alta, puertas tercera y cuarta.

Tiene asignada una cuota en la Propiedad Horizontal de dieciocho enteros por cierto.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.460, libro 453, folio 169, finca 20.837.

Valorado en trescientas cincuenta y siete mil pesetas.

B.—Local comercial, que tiene asignado el número dos, sito en la planta baja del edificio que después se describirá, de superficie edificada ciento trece metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda al frente, con la calle de Valencia; por la derecha entrando, haciendo chaffán con la calle de Cataluña; por la izquierda, con el portal y caja de la escalera; por detrás, con el portal y caja de la escalera y parte con don Ignacio Martínez y esposa, y por arriba, con los pisos primera y segunda puerta de la primera planta alta.

Tiene asignada una cuota en la Propiedad Horizontal de catorce enteros por ciento.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.460, libro 453, folio 172, finca 20.838.

Valorado en doscientas setenta y ocho mil pesetas.

C.—Piso primero, puerta primera, que tiene asignado el número tres, sito en la primera planta alta del edificio que se dirá, destinado a vivienda, con una superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Lindante por la derecha entrando, al piso que se describe, con patio común y parte con el piso primero, segunda puerta; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle Cataluña, por detrás parte con patio común y parte con dicho piso primero segunda, puerta, por su frente con el rellano de la escalera y parte con proyección vertical de finca de don Ignacio Martínez y esposa; por abajo, con el local comercial número dos, y por arriba, con el piso segunda puerta primera.

Tiene asignada una cuota en la Propiedad Horizontal de siete enteros por ciento.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.460, libro 453, folio 175, finca 20.839.

Valorado en ciento treinta y nueve mil pesetas.

D.—Piso primero, puerta segunda, que tiene asignado el número cuatro, sito en la primera planta alta del edificio que luego se dirá, destinado a vivienda, con una superficie construida de sesenta metros ochenta decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Lindante por la derecha entrando, al piso que se describe con patio común y parte con el piso primero, tercera puerta, por la izquierda, con el piso primero, primera puerta y parte con patio común; por detrás con la proyección vertical de la calle de Valencia; por delante, con el rellano de la escalera, parte con el piso primero, primera puerta y parte con patio común; por abajo, con el local comercial número dos, y por arriba, con el piso segundo, puerta segunda.

Tiene asignada una cuota en la Propiedad Horizontal de ocho enteros por ciento.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.460, libro 453, folio 178, finca 2.084.

Valorado en ciento cincuenta y nueve mil pesetas.

E.—Piso primero, puerta tercera, que tiene asignado el número cinco, sito en la primera planta alta del edificio que después se describirá, destinado a vivienda, con una superficie construida de sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Lindante por la derecha

entrando, al piso que se describe, parte con el piso primero, cuarta puerta y parte con patio común; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle de Valencia; por detrás, parte con patio común y parte con la proyección vertical de finca de don Ignacio Martínez y esposa; por delante, parte con patio común y parte con el rellano de la escalera; por abajo, con el local comercial número uno, y por arriba con el piso segundo, tercera puerta.

Tiene asignada una cuota en la Propiedad Horizontal de nueve enteros por ciento.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.460, folio 181, finca 20.841.

Valorado en ciento setenta y nueve mil pesetas.

F.—Piso primero, puerta cuarta, que tiene asignado el número seis, sito en la primera planta alta del edificio que después se describirá, destinado a vivienda, con una superficie construida de setenta y ocho metros, veintitrés decímetros cuadrados, puesta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Lindante por la derecha entrando, al piso que se describe; parte con patio y patinillo comunes y parte con proyección vertical de finca de don Ignacio Martínez y esposa; por la izquierda, parte con patios comunes, parte con el piso primero, puerta tercera, parte con proyección vertical de finca de dichos señores Ignacio Martínez y esposa; por detrás, parte con patio común y parte con la proyección vertical de finca de los citados señores Ignacio Martínez y esposa; por su frente, parte con patio y patinillo comunes, parte con el piso primero, tercera puerta y parte con el rellano de la escalera; por abajo, con el local comercial número uno, y por arriba, con el piso segundo, cuarta puerta.

Tiene asignada una cuota en la Propiedad Horizontal de diez enteros por ciento.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.460, folio 184, finca 20.842.

Valorado en ciento noventa y nueve mil pesetas.

G.—Piso segundo, puerta primera, que tiene asignado el número siete, sito en la segunda planta alta del edificio que después se describirá, destinado a vivienda, con una superficie construida de setenta y seis metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Lindante por la derecha entrando, al piso que se describe, parte con patio común y parte con el piso segundo, puerta segunda; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle Cataluña; por detrás, parte con la proyección vertical de la calle de Valencia, parte con patio común y parte con dicho piso segundo, segunda puerta; por su frente, parte con rellano de la escalera y parte con proyección vertical de finca de don Ignacio Martínez y esposa; por abajo, con el piso primero, primera puerta, y por arriba, con el terrado del edificio.

Tiene asignado una cuota de la Propiedad Horizontal de siete enteros por ciento.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.460, folio 187, finca 20.843.

Valorado en ciento treinta y nueve mil pesetas.

H.—Piso segundo, puerta segunda, que tiene asignado el número ocho, sito en la segunda planta alta del edificio que después se describirá, destinado a vivienda, con una superficie construida de setenta metros, ochenta decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, cocina y tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Lindante por la derecha entrando, al piso que se describe, con patio común y parte con el piso segundo, tercera puerta; por la izquierda, con el piso segundo, primera puerta, y parte con patio común; por detrás, con la proyección vertical de la calle de Valencia, por delante, con el rellano de la escalera, parte con

el piso segundo, primera puerta, y parte con patio común; por abajo, con el piso primero, segunda puerta, y por arriba con el terrado del edificio.

Tiene asignada una cuota en la Propiedad Horizontal de ocho enteros por ciento.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.460, folio 190, finca 20.844.

Valorado en ciento cincuenta y nueve mil pesetas.

I.—Piso segundo, puerta tercera, que tiene asignado el número nueve, sito en la segunda planta alta del edificio que después se indicará, destinado a vivienda, con una superficie construida de setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Lindante por la derecha entrando, al piso que se describe, parte con el piso segundo, cuarta puerta, y parte con patio común; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle de Valencia; por detrás, parte con patio común y parte con la proyección vertical de finca de don Ignacio Martínez y esposa; por delante, parte con patio común y parte con el rellano de la escalera; por abajo, con el piso primero, tercera puerta, y por arriba, con el terrado del edificio.

Tiene asignada una cuota en la Propiedad Horizontal de nueve enteros por ciento.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.460, folio 193, finca 20.845.

Valorado en ciento setenta y nueve mil pesetas.

J.—Piso segundo, puerta cuarta, que tiene asignado el número 10, sito en la segunda planta alta del edificio que después se describirá, destinado a vivienda, con una superficie construida de setenta y ocho metros veintitrés decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Lindante por la derecha entrando, al piso que se describe, parte con patio y patinillo comunes y parte con la proyección vertical de finca de don Ignacio Martínez y esposa; por la izquierda, parte con patios comunes, parte con el piso segundo, tercera puerta, y parte con proyección vertical de finca de dichos señores Ignacio Martínez y esposa; por detrás, parte con patio común y parte con la proyección vertical de finca de los citados señores Ignacio Martínez y esposa; por su frente, parte con patio y patinillo comunes, parte con el piso segundo, tercera puerta, y parte con el rellano de la escalera; por abajo, con el piso primero, cuarta puerta, y por arriba, con el terrado.

Tiene asignada una cuota en la Propiedad Horizontal de diez enteros por ciento.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.460, folio 196, finca 20.846.

Valorado en ciento noventa y nueve mil pesetas.

Los pisos descritos desde la letra A a la J, ambos inclusive, constituyen o integran la totalidad del siguiente inmueble.

Casa, sita en Reus, barrio de Montserrat, calle Valencia, número cinco, chaflán con la calle de Cataluña, compuesta de planta baja, donde existen dos locales comerciales y el portal y caja de la escalera de acceso a las plantas altas y de dos pisos o plantas, en cada una de las cuales hay cuatro viviendas, cubierta de terrado ocupando su solar una superficie de trescientos ochenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda al frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la calle de Cataluña, donde hace chaflán y también en parte con finca de don Ignacio Martínez y esposa; por la izquierda y por detrás, con dichos señores Ignacio Martínez y esposa.

El tipo de subasta es el mismo.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo de 1977, y hora de las doce, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—529-3.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.217 de 1976, se tramita 131 Ley Hipotecaria, instado por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Torrente, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Estanislao Garcés Ricart y doña Encarnación Planells Andréu, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1.º Vivienda de la derecha subiendo del piso cuarto, puerta ocho, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de ciento seis metros dieciocho decímetros cuadrados, lindante, con referencia a su puerta de entrada, derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Jaime I el Conquistador, y fondo, Estanislao Garcés. Cuota participación, ocho enteros treinta centésimos.

mas. Tomo 1.354, libro 54 del folio 28, finca 4.130, inscripción 1.ª

2.ª Vivienda de la izquierda subiendo del piso cuarto, puerta siete, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de ciento seis metros dieciocho decímetros cuadrados, lindante, con referencia a su puerta de entrada, derecha, entrando, calle Jaime I el Conquistador; izquierda, patio de luces, y fondo de Abdón Ferrer. Cuota participación, ocho enteros treinta centésimas. Tomo 1.354, libro 54, folio 13, finca 4.125, inscripción 1.ª

3.ª Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso primero, puerta uno, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de ciento seis metros dieciocho decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada, derecha, entrando, calle de Jaime I el Conquistador; izquierda, patio de luces, y fondo, Abdón Ferrer. Cuota de participación, ocho enteros treinta centésimas. Tomo 1.354, libro 54, folio 4, finca 4.122, inscripción 1.ª

Dichas fincas forman parte de un edificio en construcción situado en Picaña, calle de Jaime I el Conquistador, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de doscientos sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados; compuesta de planta baja, cinco pisos altos, terraza superior común y antena colectiva de T. V., con zaguán, escalera y ascensor mecánico de subida a los mismos, situados al centro de la casa. La planta baja está destinada a locales comerciales, y cada uno de los cinco pisos altos consta de dos viviendas independientes, encaradas, en total diez, con distribución propia para habitar y de igual superficie. Lindante, derecha, entrando, de Abdón Ferrer Company; izquierda, y fondo, de Estanislao Garcés Ricart. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrente.

Valoradas a efectos de subasta, cada una de ellas, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Valencia a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—1.235-E.

VILLAJYOSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Manuel Carbonell Coloma, mayor de edad, casado, vecino de Alicante, en calle Alfonso el Sabio, 1, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529 de 1976, contra «Pesafola de Turismo, S. L.», con domicilio en Benidorm, Carretera de Circunvalación, sin número, hotel «Habana», en reclamación de cuatro millones de pesetas, intereses y costas referidas a la deuda con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días, la finca que se dirá, con las condiciones que a continuación se expresan:

«Edificio destinado a hotel, denominado hotel «Habana», situado en Benidorm, Carretera de Circunvalación de Alicante a Valencia, sin número de policía, a donde recae su fachada principal y acceso, con otra entrada de servicio por la fachada de la calle Marqués de Comillas; consta de sótano, semisótano, planta baja, cuatro pisos, ático y sobreático. Las superficies útiles de dicha planta son: sótano, ciento nueve metros cuadrados; semisótano, doscientos cuarenta y un metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados; planta baja, doscientos treinta y siete metros; cada una de las plantas primera, segunda,

tercera y cuarta, doscientos treinta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, de los cuales cuarenta y cuatro metros cuadrados son terrazas; el ático, doscientos sesenta y seis metros, de los cuales ciento veintidós metros con treinta y cinco decímetros cuadrados son terrazas, y el sobreático, ciento veintinueve metros con treinta y cinco metros con veinticinco decímetros cuadrados son de terrazas. Los trescientos metros cuadrados que ocupa el solar, que están en su totalidad edificadas en planta baja, no existiendo, por tanto, zona alguna de ensanche. El edificio está dotado de una escalera principal y dos secundarias, y dos ascensores, estando distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda todo, frente o Norte, Carretera de Circunvalación de Alicante a Valencia; fondo o Sur, terrenos de Modesta Francés; derecha entrando y Oeste, propiedades de don Pedro Juan Alós Pascual, e izquierda o Este, calle del Marqués de Comillas.»

La hipoteca sobre el referido inmueble fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, en el tomo 389 del archivo, libro 183 de Benidorm, folio 49, finca 9.616, inscripción novena, valorada para los efectos de esta subasta en cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colón, número 15, el día 26 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo expresado, que fue el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—379-D.

JUZGADOS COMARCALES

RIBADESELLA

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia en accidente de circulación con lesiones y daños materiales, siendo conductores Serafín Gutiérrez Iglesias y Constantino Díaz Álvarez, resultando lesionado Manuel Carballido, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a V., para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Sol, número 1, el día 23 de febrero, y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo

dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Manuel Carballido, residente en Bélgica, Bruselas 1070, Parc de Peterbos 10-A, expido la presente copia de la citación original en Ribadesella a 5 de febrero de 1977.—El Agente judicial.—1.233-E.

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia en accidente de circulación con lesiones y daños materiales, siendo conductores Serafín Gutiérrez Iglesias y Constantino Díaz Álvarez, resultando lesionado Manuel Carballido, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a V., para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Sol, número 1, el día 23 de febrero, y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Constantino Díaz Álvarez, vecino de Bruselas, 1030, avenida Eugene Demolder, número 129, expido la presente copia de la citación original en Ribadesella a 5 de febrero de 1977.—El Agente judicial.—1.232-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

BOLANOS LORENZO, Carlos; de treinta y nueve años, hijo de Juan José y de María, natural de Valencia, vecino de Madrid, con domicilio que tuvo en Poblado Orcasitas, calle Agrícola, 118, casado, carpintero; y

MARTIN LOBATO, María del Carmen; de veintidós años, soltera, natural de Madrid, hija de Dionisio y de Eladia, vecina que fue de Sevilla, domiciliada en carretera de Su Eminencia, calle Carlos Martel 18, actualmente los dos en ignorado paradero; procesados en sumario número 88 de 1973 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(316.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

Juicio número 587/76.

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guar-

dia Civil de Tráfico y carta-orden y diligencias previas número 354/76, dictada en el juicio de faltas número 567/76, sobre imprudencia, contra Pablo Lozano Carmona, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 9 de marzo próximo y horas de las once y

diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio

las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a las lesionadas Isabel del Carmen Fanoy Ramos y Damiana Pérez Vivas y al denunciado Pablo Lozano Carmona, expido le presente en Ronda a 7 de febrero de 1977.—El Secretario, P. H.—322.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 2.ª Región Militar (Sevilla) por la que se anuncia subasta para la enajenación de 118 lotes de materia inútil. Expediente número 5/76-E (42/76 Central).

A las diez horas (10) del día 22 de marzo próximo, se reunirá esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), para enajenar, por subasta de 118 lotes de material inútil, en general, desiertos en subastas anteriores y de Artillería inerte (trapos, chatarras, maquinarias y varios), pertenecientes a C. C. y dependencias de esta Región Militar, cuyo material puede ser examinado en los locales en donde se encuentran depositados todos los días y horas hábiles.

Se presentará una sola oferta, en cuadruplicado ejemplar; la original, debidamente reintegrada, y todas firmadas y redactadas conforme al modelo de proposición.

Se hará constar el número de cada lote, según el orden de la relación, expresando en cifra y letra la cantidad ofrecida por cada uno.

En sobre aparte acompañarán toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, siendo la fianza el 10 por 100 del total importe de la oferta en metálico o aval constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con el artículo 370 y siguientes del Reglamento de Contratación del Estado y Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Los pliegos de condiciones, relación de lotes y modelo de proposición, en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados todos los días hábiles de oficinas.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 1 de febrero de 1977.—El General Presidente.—913-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para el suministro de máquinas contables, de escritura automática y de offset, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la

adjudicación del suministro de máquinas contables, de escritura automática y de offset, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos, por un presupuesto de nueve millones sesenta mil pesetas (9.060.000), con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiere terminado el plazo de admisión de proposiciones, y ante la Mesa de Contratación constituida, de acuerdo con lo prevenido en la cláusula IV.19. Caso de que el día que correspondía efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en dos sobres debidamente cerrados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego, y en los que figurará la indicación siguiente:

«Proposición para tomar parte en el concurso número 6/1977, convocado por la Dirección General del Patrimonio del Estado —Servicio Central de Suministros— para la adjudicación del suministro de máquinas contables, de escritura automática y de offset, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.»

Además de dicha indicación deberá figurar el nombre de la Empresa concursante.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Director general, José Ignacio Monedero Gil.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para el suministro de material auxiliar, complementario y de archivo de informática, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la adjudicación del suministro de material auxiliar, complementario y de archivo de informática, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos, por un presupuesto de nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta pesetas (9.889.780), con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiere terminado el plazo de admisión de proposiciones, y ante la Mesa de Contratación constituida, de acuerdo con lo prevenido en la cláusula IV.19. Caso de que el día que correspondía efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en dos sobres debidamente cerrados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego, y en los que figurará la indicación siguiente:

«Proposición para tomar parte en el concurso número 7/1977, convocado por la Dirección General del Patrimonio del Estado —Servicio Central de Suministros— para la adjudicación del suministro de material auxiliar complementario y de